



Nº 11 - ENERO 2012

www.autoes.es

Desde el mes de junio del 2011 veníamos trabajando en el desarrollo de un módulo nuevo que va a poder utilizarse a partir del 1 de enero del 2012.

AUTOES incorpora a partir de ya la gestión de las actividades formativas enfocadas a profesionales: CAP y ADR. El mismo módulo gestionará también el PERMISO A, RPV, ... de manera que quedará informatizada toda la gestión de informes relacionados con las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

Esperamos que la incorporación de este nuevo módulo sirva para aumentar el volumen de negocio de todas las autoescuelas.

Agradeceremos cualquier comentario, sugerencia, aportación,... que nos hagáis llegar.

Contacto: comercial@autoes.es

AUTOES PARA CAP, ADR, PERMISO A, ...

Hasta ahora AUTOES trataba de una manera marginal todas las actividades formativas relacionadas con las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

Los esfuerzos persistentes y continuados por mantener una relación cada vez más estrecha con las autoescuelas de toda España han posibilitado que encontráramos a las personas adecuadas para diseñar una solución sencilla y eficaz para gestionar las actividades formativas enfocadas a profesionales (CAP y ADR) y otras actividades formativas que están teniendo cada vez más importancia para las autoescuelas (Permiso A, RPV, ...).

¿En que ha cambiado AUTOES?

Las novedades introducidas han sido de mucha envergadura. Pero la parte más visible para todos los que ya estáis utilizando AUTOES es que hay una pestaña nueva que hemos bautizado como "**Informes JPT**".

En esta pestaña encontrareis tres opciones "*Grupos de formación*", "*Cursos*" y "*Contenidos*". La opción "**Cursos**" y la opción "**Contenidos**" se os van a entregar con datos y contendrán una relación detallada de los contenidos que se van a explicar en cada curso. Como es natural estos contenidos se pueden modificar o ajustar si hiciera falta. Las entregamos con un contenido actual, que imaginamos que variará en el futuro o que puede tener variantes de unas zonas a otras del territorio nacional. En cualquier caso, estaremos muy al tanto para mantener actualizados los contenidos de manera que respondan a los requerimientos de las Jefaturas Provinciales de Tráfico. Lo que hemos intentado es facilitar al máximo la tarea de las autoescuelas que se dedican a estas actividades ofreciéndoles un guión bastante detallado de los contenidos que debe tener cada clase del curso. Igual nos hemos pasado y hemos ido más allá de lo que debíamos. Si es así ya nos lo

diréis y cambiaremos lo que haya que cambiar.

¿Qué es lo primero que tenemos que hacer para poder utilizar los “Informes JPT”?

Para poder montar un “Grupo de formación” necesitamos alumnos que se hayan matriculado en los permisos que vamos a dar en el curso. Como podéis comprobar en la pestaña “Tablas y Horarios” hemos procedido a codificar un montón de permisos “nuevos” que consideramos que son los mínimos imprescindibles para tratar con comodidad y eficiencia toda la problemática de las actividades formativas:

| | |
|-----------|---|
| PERMISO A | (Ya estaba dado de alta, pero se ha concretado más). |
| CAP-M | (CAP Mercancías). |
| CAP-V | (CAP Viajeros). |
| CAP-PM | (CAP Promoción Mercancías, para los que ya tienen CAP-V). |
| CAP-PV | (CAP Promoción Viajeros, para los que ya tienen CAP-M). |
| CAP-FC | (CAP Formación Continua). |
| ADR-B | (ADR Básico). |
| ADR-C | (ADR Cisternas). |
| ADR-E | (ADR Explosivos). |
| ADR-R | (ADR Radiactivos). |
| ADR-B-R | (ADR Básico Renovación). |
| ADR-C-R | (ADR Cisternas Renovación). |
| ADR-E-R | (ADR Explosivos Renovación). |
| ADR-R-R | (ADR Radioactivos Renovación). |
| RPV | (Recuperación Pérdida de Vigencia). |
| RPV-P | (Recuperación Pérdida de Vigencia Parcial). |

En esta tabla no tenéis que cambiar nada, a no ser la duración de las clases, igual que en los permisos tipo “DGT”.

¿Por dónde continuar?

Si ya hemos especificado en la tabla de clientes los que se han matriculado en cualquiera de los permisos que acabamos de nombrar más arriba, ya podemos proceder a montar un grupo de formación. Para ello iremos a “*Informes JPT*”, “*Grupo de formación*” y seleccionando la opción añadir especificaremos el nombre del curso, la descripción del curso y el permiso o los permisos que se van a dar en el grupo de formación.

Hemos dado la opción de que se puedan seleccionar varios permisos porque sobre todo en el caso de ADR se puede querer impartir ADR-B+ADR-C, o ADR-B+ADR-E o ADR-B+ADR-C+ADR-E.

A continuación habrá que concretar que profesor o profesores van a impartir el curso y qué alumnos se han apuntado. Finalmente habrá que determinar en que fecha comenzará el curso, que días de la semana se impartirán las clases (lunes, martes, ...), en que horario (por la mañana, por la tarde), los descansos después de dos o tres clases, los días inválidos para dar clases, etc. Con toda esta información AUTOES generará automáticamente un calendario del curso que podrá ser modificado o regenerado tantas veces como haga falta, sin que esto signifique ningún problema.

En cuanto a los informes a presentar a la JPT hemos intentado en la medida de lo posible unificar los criterios de los documentos a presentar, pero sin rehuir la personalización cuando lo exigían los distintos permisos. Así, por ejemplo, las solicitudes de inicio de cursos son bastante similares, cambiando únicamente lo imprescindible (permisos implicados y contenidos del curso). En cambio si que hemos tenido que generar certificados totalmente distintos para CAP, ADR y A. Por supuesto para toda la documentación relacionada con un grupo de formación hemos implementado la opción de poderlos enviar por e-mail directamente desde AUTOES.

¿Para que sirve la sección 99?

Todos los que ya estáis utilizando AUTOES sabéis que hay una sección de cortesía, que no os cobramos y que en las explicaciones que os dábamos decíamos que era para poder tratar actividades como el CAP, ADR, etc.

Esto ya no es así. Si os lo habíamos explicado así es por nuestro desconocimiento de la problemática asociada a los permisos JPT.

Los permisos “JPT” tienen ahora el “mismo” tratamiento que los permisos “DGT”. Deben estar integrados en la actividad normal de cada sección, con su correspondiente nº de matrícula, etc. etc.

La sección 99 continuará existiendo, pero no para el tratamiento de los permisos JPT, sino para controlar actividades no sujetas a la DGT y a la JPT (por ejemplo: cursos de perfeccionamiento).

También servirá para grabar información exigida por determinados permisos. Por ejemplo, para poder examinarse del PERMISO A, si el alumno que se lo va sacar no obtuvo el A2 en nuestra autoescuela, esta información se guardaría en la sección 99, para que no interfiera con la información del Libro Registro. Idéntica problemática se puede presentar en el CAP, ADR, ...

¿Va a costar más AUTOES como consecuencia de los “Informes JPT”?

Nuestro principal objetivo en estos momentos es que AUTOES se implante en el mayor número de autoescuelas posibles. Atendiendo a la grave situación económica que estamos viviendo en toda Europa y muy especialmente en España vamos a mantener en el 2012 los mismos precios que hemos venido aplicando desde el 2010.

El módulo “Informes JPT” va a tener coste cero durante todo el año 2012 para los que contraten AUTOES antes del 31 de marzo del 2012. También va a ser totalmente gratuito durante el 2012 para los clientes de AUTOES que necesiten utilizar este módulo.

Para las autoescuelas que contraten AUTOES a partir del 1 de abril del 2012 el “Módulo JPT” tendrá un coste anual de 20 euros por sección.

Esperamos que el nuevo módulo que incorporamos os permita relanzar vuestra actividad comercial y mejorar la eficiencia administrativa de vuestra autoescuela.

¿Habrá más novedades en el 2012 de AUTOES?

Si. Y algunas de esas novedades van a estar disponibles en breve. La novedad más llamativa que probablemente podéis disfrutar ya a partir del 1 de febrero del 2012 es un servicio de mensajería corporativa.

¿Que quiere decir esto? Pues que las autoescuelas que tengan varias secciones podrán enviarse mensajes directamente a través de Autoes, que generará un aviso para el usuario correspondiente notificándole que ha recibido un correo. También será útil para las autoescuelas que tengan una sola sección y tengan responsables distintos por la mañana y por la tarde o para pasar avisos a algún usuario de la autoescuela que esté en otro despacho.

Como habréis podido apreciar por todo lo que acabamos de decir tenemos ideas y proyectos de futuro, aunque, como no nos ha tocado la lotería, nos falten los euros.

No tengáis ningún problema en llamarnos o sugerirnos cosas. Estaremos encantados de atenderos.



Programas de gestión comercial para autoescuelas



Gestión diaria de autoescuelas



Facturación y contabilidad

Teléfono : 963971561

www.autoes.es comercial@autoes.es